

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2020-00225 00

En aplicación del canon 312 del Código General del Proceso, de la transacción allegada córrase traslado a las partes por el término de tres días.

Vencido el término anterior ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Lpds

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandía
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f7ca696f67207301a0858a900645e2aeb76825512c2ca995bd598a7459ad07f**

Documento generado en 07/07/2023 08:16:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Estado Electrónico de 8 de julio de 2023.